DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1078

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) CHAPINERO
UPZ:	(99) Chapinero
BARRIO:	Chapinero Central
DIRECCION:	Calle 60 # 9 A - 58
CHIP:	AAA0091HJBR
FECHA DE VISITA:	Febrero 20 de 2008
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Chapinero
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	600 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 60 # 9 A - 58, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

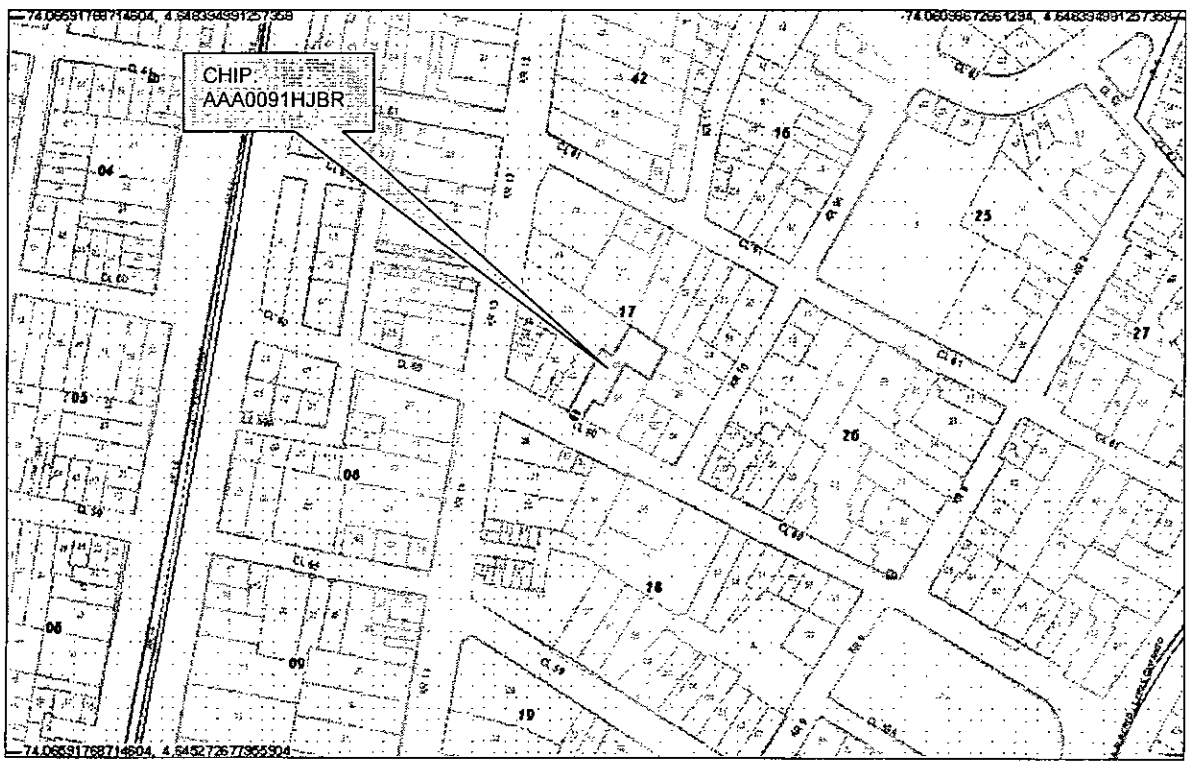

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Chapinero de acuerdo con el oficio No. 0231-129.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentran dos edificaciones. La primera se ubica en el sector frontal y central del predio y es una edificación de un piso, cuya estructura principal la conforman muros de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

adobes de barro y la cubierta es en teja de barro sobre una estructura de elementos de madera que se apoyan en los muros, los cielo rasos son en caña pañetada.
La segunda edificación, del sector posterior, es de dos niveles con estructura en muros de mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de fibro cemento sobre una estructura de madera, esta edificación es de tipo industrial por lo que tiene amplios espacios libres en los que se encuentra una serie de mochetas de ladrillo que ayudan a soportar la cubierta de este sector.
El área total edificada es de aproximadamente 600 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación de los sectores frontal y central se encuentra en malas condiciones estructurales. En los muros externos se identificaron algunos agrietamientos y fisuras. Internamente se observan colapsos parciales de muros, agrietamientos, deformaciones y afectaciones por ingreso de agua lluvia, estos muros se pueden ver en las fotos 2 a 5. Debido a las fallas de los muros se ha presentado colapso parcial de la cubierta generando condiciones de inestabilidad al resto de los elementos de la estructura de cubierta, colapsos parciales del cielo raso y presiones indebidas en los muros de carga, la condición general de la cubierta y los otros elementos se puede observar en las fotos 6 a 8. Esta edificación presenta daño severo y se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

En la edificación del sector posterior se detectaron daños estructurales consistentes en agrietamientos y fracturas en los muros de carga, deterioro con pérdida de material de las mochetas de soporte de cubierta, daños en los elementos del entrepiso, fractura y deflexiones de los elementos de la estructura de cubierta, en las fotos 9 a 16 se observan estas afectaciones. El daño de esta edificación se puede catalogar como fuerte y se considera que existen posibilidades de colapsos parciales a corto o mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

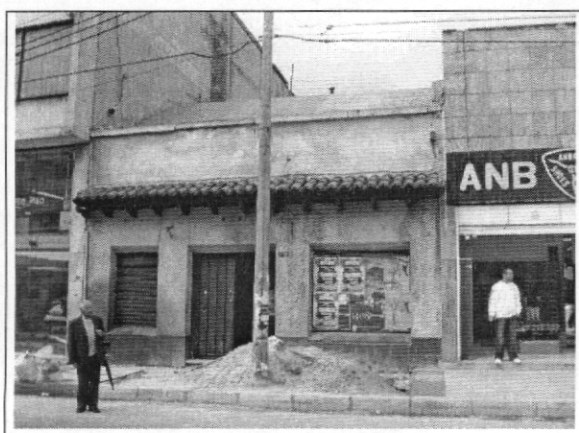

Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querella



Foto 2. Colapso parcial de muros del sector frontal



Foto 3. Colapso y daño severo de muros



Foto 4. Daños por ingreso de agua lluvia

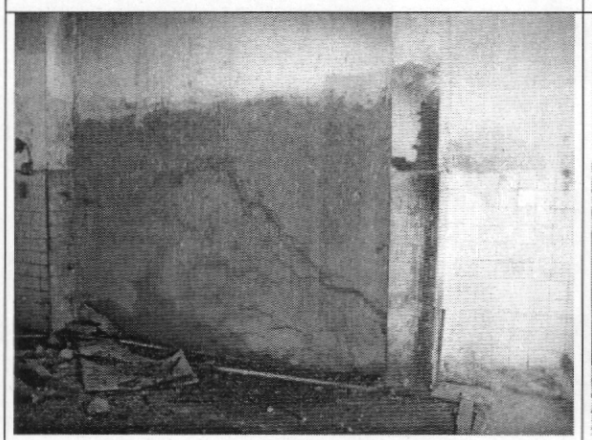

Foto 5. Agrietamientos en muros internos



Foto 6. Colapso de la cubierta sector frontal y central



Foto 7. Colapso de los elementos de cubierta

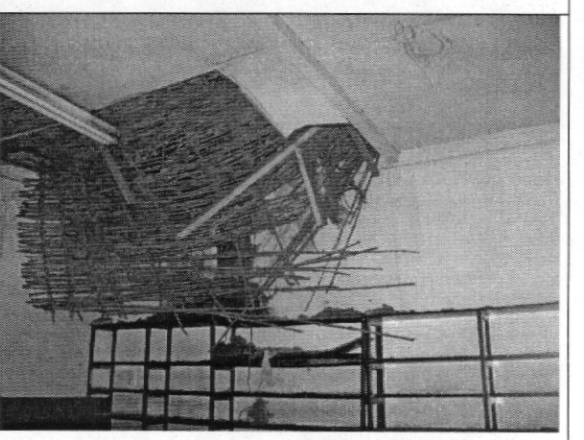

Foto 8. Colapso parcial del cielo raso del sector frontal



Foto 9. Fractura en muros del sector posterior



Foto 10. Agrietamientos en muro del sector posterior

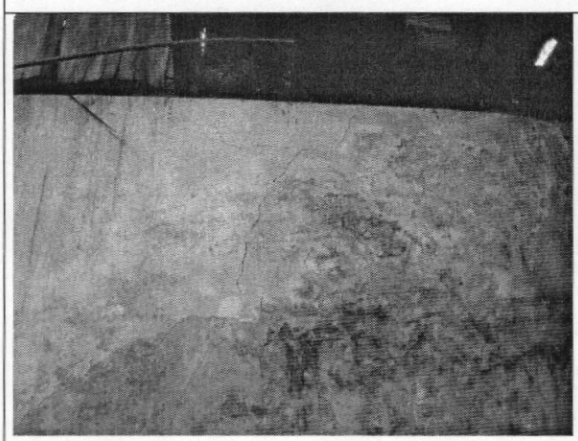

Foto 11. Agrietamientos y deterioro de muros internos



Foto 12. Estructura de soporte de la cubierta con deterioro



Foto 13. Soporte de cubierta con fuerte deterioro y pérdida de material

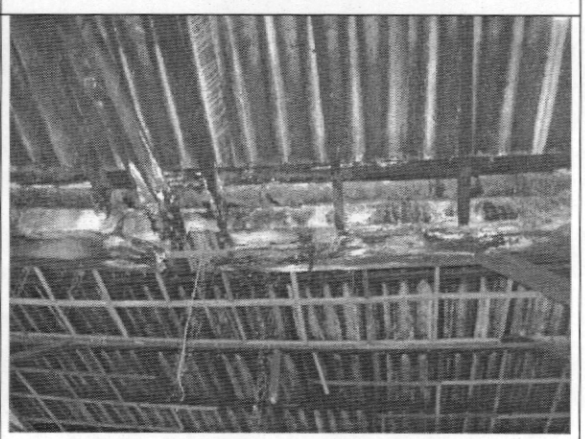

Foto 14. Fractura en elemento de cubierta del sector posterior

	
Foto 15. Daño en elementos del entrepiso del sector posterior	**Foto 16.** Deflexiones en la estructura de cubierta del sector posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 60 # 9 A - 58, **AMENAZA RUINA.** La edificación que ocupa los sectores frontal y central del predio presenta daño severo con posibilidades de colapso a corto plazo, mientras que la edificación del sector posterior presenta daño fuerte con posibilidades de colapsos parciales a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar inmediatamente las actividades de demolición de las dos edificaciones, asimismo se recomienda mantener deshabitado el inmueble hasta que se realice su demolición.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director